I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002736

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 27 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/8725/2012; el Memorándum N°1000/971/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/2580/2012; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2580/2012, se otorgó una subvención al **TALLER LABORAL "MUJERES EMPRENDEDORAS DE VISTA ALEGRE".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 10 de diciembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **TALLER LABORAL "MUJERES EMPRENDEDORAS DE VISTA ALEGRE"**, Personalidad Jurídica N°916-2012, representado por doña **PATRICIA ROMERO BARROS**, cédula de Identidad N°7.840.967-3, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

2. El **TALLER LABORAL "MUJERES EMPRENDEDORAS DE VISTA ALEGRE"** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para implementación y materiales de su taller y celebración de Fiesta de Navidad 2012, según carta de solicitud recepcionada con fecha 28 de Agosto de 2012.

2.1. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la sexta del convenio.

3. El **TALLER LABORAL "MUJERES EMPRENDEDORAS DE VISTA ALEGRE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002736

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
TALLER LABORAL "MUJERES EMPRENDEDORAS DE VISTA ALEGRE"
Página Web.